

RESOLUCION No. 03 DE SEPTIEMBRE 28 de 2023

**RESOLUCION No. 03
De Septiembre 28 de 2023**

“Por medio de la cual se reconocen Bonificaciones de Talento y participación a algunos estudiantes”

El Rector de la Institución Educativa Braulio González en uso de sus facultades y en especial las señaladas en la Ley 115/94, de la Ley 715/01, Ley 1620 de 2013, Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 1290 de Evaluación Escolar en el Proyecto Educativo Institucional PEI, y

CONSIDERANDO:

Que el Pacto de Convivencia escolar en el capítulo del sistema Institucional de Evaluación Escolar S.I.E.B en el numeral 1.6 valoración en los procesos evaluativos de estudiantes que representen positivamente a la Institución en diferentes eventos.

Que en el acta 02 del 28 de febrero de 2023, del Consejo Académico, análisis y Aprobó que el numeral 1.6 del S.I.E.B se ampliara a participaciones oficiales a nivel municipal, departamental o nacional en arte, cultura, académico, artística o deportiva.

Que los padres de familia de los siguientes estudiantes presentaron solicitud de reconocimiento y Constancia de participación con la siguiente información:

ESTUDIANTE	GRADO	EVENTO
Isabella Romero Bernal	8ºB	Juegos Nacionales Atletismo
Simone Gabriela Sochimilca Villamarin	10ºB	English Song Contest Fase Municipal
Jenner Alejandro Perilla Garzón	10ºE	Juegos Nacionales Futsal

En Merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar los Puntos correspondientes a la participación según lo establecido por los estudiantes en su distribución en los diferentes anexos, para el Tercer

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULLIO GONZALEZ
BRAULLIO GONZALEZ

Registro DANE 165001-000268
Inscripción S.E. 1201083

República de Colombia
Departamento de Casanare
Alcaldía de Yopal
Secretaría de Educación

Periodo así:

ESTUDIANTE	NIVEL	ASIGNATURAS				IV PERIODO 30
		MATEMATICAS 10	ARTES 10	BIOLOGIA 10	QUIMICA 30	
Isabella Romero Bernal 8ºB	N-60	10	10	10	30	
Simone Gabriela Sochimilca Villamarin 10ºB	M-10	Ciencias políticas 10				
Jenner Alejandro Perilla Garzón 10ºB	N-60	ESPAÑOL 10	INGLES 10	MATEMATICAS 10	QUIMICA 30	

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese sumativamente según lo asignado los resultados del Tercer Periodo y Notifíquese a la comunidad educativa.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a para el Tercer Periodo académico del 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Para constancia se firma en Yopal – Casanare, a los dos (02) días del mes de octubre de 2023


Mag, JAIME RINCON SERRANO
Rector